

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 literal c) y siguientes del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ECEQUATOR AIRLINE S.A. (EC PLUS AIRLINE)

REPRESENTANTE LEGAL: FABIO PATRICIO ESPINOSA LEÓN, GERENTE GENERAL.

SOLICITUD:

Otorgamiento del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros carga y correo, en forma combinada.

Ruta, Frecuencias y Derechos que pretende explotar:

Manta y/o Quito y/o Guayaquil – Fort Lauderdale – New York y Viceversa, 7 frecuencias semanales.

Quito – Lima – Quito, 7 frecuencias semanales.

Quito – Bogotá – Quito, 7 frecuencias semanales.

Con derechos de tráfico de tercera, cuartas libertades.

Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:

La compañía ECEQUATOR AIRLINE S.A. utilizará en su servicio, equipo de vuelo consistente en aeronaves tipo:

- ✦ Marca: Boeing, Modelo: B-767, Tipo: 300

Las aeronaves serán adquiridas bajo el sistema de compra.

La base principal de operaciones y mantenimiento de la aerolínea se encontrará ubicado en el Aeropuerto Internacional Eloy Alfaro de la ciudad de Manta.

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 literal d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el plazo de **diez (10) días hábiles** para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ECEQUATOR AIRLINE S.A. encaminada a que se le renueve el permiso de operación no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 6 de mayo de 2019.


TAB/SRC


Piloto Aníbal Patricio Acosta Arroyo
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL